

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SUPATÁ CUNDINAMARCA
Carrera 7 No 3 – 44 Cel 3007036947
jprmsupata@cendoj.ramajudicial.gov.co

Septiembre (14) catorce de dos mil veintidós (2022).

Declaración de Pertenencia No. 2021-00091

Demandante: OLGA ROCIO AVENDAÑO REYES

Demandados: HEREDEROS INDETERMINADOS DE CATALINA REYES DE GONZALEZ,
HEREDEROS DETERMINADOS DE RODRIGO AVENDAÑO REYES Y OVIDIO AVENDAÑO REYES

Teniendo en cuenta que dentro de la demanda de la referencia se solicita por parte del apoderado de la parte demandante doctor LUIS HERNAN INFANTE CASALLAS, el emplazamiento de uno de los demandados, este Despacho Judicial **DISPONE:**

NOTIFIQUESE por Emplazamiento al demandado **RODRIGO AVENDAÑO REYES**, conforme a lo establecido en los artículos 108 y 293 del Código General del Proceso.

CUMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Delia Constanza Rivera Santofimio', written over the printed name and title.

DELIA CONSTANZA RIVERA SANTOFIMIO
JUEZ